

De: Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico
[mailto:evaluacion@inmujeres.gob.mx]

Enviado el: lunes, 24 de junio de 2013 04:16 p.m.

Para: jmarquezm@segob.gob.mx; ivazquezc@sre.gob.mx; rdugalde@cdi.gob.mx; oscargroman@conavi.gob.mx; lfcadena@inmujeres.gob.mx; oficialiamayor@sedena.gob.mx; oflmyr@sedena.gob.mx; marcos.bucio@sagarpa.gob.mx; rodrigo.ramirez@sct.gob.mx; octavio.rangel@economia.gob.mx; jennifer.paramo@economia.gob.mx; nkubli@sep.gob.mx; marcela.velasco@salud.gob.mx; oflmay@semar.gob.mx; n.guerrero@stps.gob.mx; fantuna@sedatu.gob.mx; irmagomez@semarnat.gob.mx; carlos.godinezt@pgr.gob.mx; gloriabrasdefer@energia.gob.mx; isaac_gamboa@hacienda.gob.mx; rosario.robles@sedesol.gob.mx; fmaass@sectur.gob.mx; roman.torres@ife.org.mx; jeuriostegui@cndh.org.mx; dgarcia@conacyt.mx; froylan.hernandez@inegi.org.mx; mauricio.alazraki@imss.gob.mx; lantonio.ramirez@issste.gob.mx

CC: lcruz@inmujeres.gob.mx; tagonzalez@inmujeres.gob.mx; ialbarran@inmujeres.gob.mx; presidencia@inmujeres.gob.mx; mmeternod@inmujeres.gob.mx; isaac.gamboa@hacienda.gob.mx; teresa_colorado@hacienda.gob.mx; sse@hacienda.gob.mx; fernando_galindo@hacienda.gob.mx; elena_reyna@hacienda.gob.mx; jaime_hernandezm@hacienda.gob.mx; teresa_castro@hacienda.gob.mx; elias_perez@hacienda.gob.mx; alfonso_garciadeleon@hacienda.gob.mx; jose_estrada@hacienda.gob.mx; susana_pena@hacienda.gob.mx; hugo_huesca@hacienda.gob.mx; maricela_rios@hacienda.gob.mx; alborjas@inmujeres.gob.mx; mgdiaz@inmujeres.gob.mx; ncontreras@inmujeres.gob.mx; rmrodriguez@inmujeres.gob.mx; rgvaldivia@inmujeres.gob.mx; alpineda@inmujeres.gob.mx; cfsalgado@inmujeres.gob.mx; mmedina@inmujeres.gob.mx; pasoto@inmujeres.gob.mx; anogueda@inmujeres.gob.mx; dsavage@inmujeres.gob.mx; pnavarrete@inmujeres.gob.mx; jmrueda@inmujeres.gob.mx; ganieto@inmujeres.gob.mx; ngarcia@inmujeres.gob.mx; aaaguilera@inmujeres.gob.mx; mrodriguez@inmujeres.gob.mx; jlombana@inmujeres.gob.mx; cvelasco@inmujeres.gob.mx; tsalinas@inmujeres.gob.mx; mppalomar@inmujeres.gob.mx; bduran@inmujeres.gob.mx; vcsanchez@inmujeres.gob.mx; jacuellar@inmujeres.gob.mx; mescamilla@inmujeres.gob.mx; mrcervantes@inmujeres.gob.mx

Asunto: OFICIO INMUJERES/PRESIDENCIA/DGEDE/1314/2013

Estimados/as Oficiales Mayores y/o equivalentes.

Adjunto el Oficio INMUJERES/PRESIDENCIA/DGEDE/1314/2013 en el cual se envía el calendario de actividades para el registro de información de los Programas que Ejercen Recursos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

Asimismo, adjunto Oficio No. 307.-A-972 e INMUJERES/PRESIDENCIA/DGEDE/729/2013, firmado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres, para su pronta referencia.

Favor de acusar de recibo.

De: Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico

[<mailto:evaluacion@inmujeres.gob.mx>]

Enviado el: lunes, 24 de junio de 2013 04:20 p.m.

Para: erosales@segob.gob.mx; mhiguera@segob.gob.mx; aalvarez@segob.gob.mx; rayala@segob.gob.mx; rcalderon@segob.gob.mx; aledesmac@segob.gob.mx; macramirez@segob.gob.mx; lalexandres@segob.gob.mx; stellez@segob.gob.mx; stellezs@gmail.com; mqrodriguez@segob.gob.mx; ahernandez@segob.gob.mx; rromeror@segob.gob.mx; egomez@segob.gob.mx; jblasquez@secretariadoejecutivo.gob.mx; jorge.ulises1982@yahoo.com.mx; gperez@sre.gob.mx; cmejia@sre.gob.mx; luz.huerta@economia.gob.mx; mmillescas@economia.gob.mx; jlmartinez@economia.gob.mx; lramonbc@economia.gob.mx; equidadgenero@semar.gob.mx; elizabeth_nilits20@yahoo.com.mx; digasbiso@semar.gob.mx; julio.martinez@stps.gob.mx; josel.plata@stps.gob.mx; anavat@pgr.gob.mx; dirprog@pgr.gob.mx; martha.hernandez@pgr.gob.mx; alejandros@pgr.gob.mx; alex1pgr@hotmail.com; cintya.chavez@pgr.gob.mx; victor.rosas01@cfe.gob.mx; enrique_guzman@hacienda.gob.mx; claudia_villafan@hacienda.gob.mx; vvazquez@sectur.gob.mx; jagarcia@sectur.gob.mx; apsotelo@sectur.gob.mx; alvarezkuri@cndh.org.mx; mhuerta@cndh.org.mx; mioliva@cndh.org.mx; anrym4038@hotmail.com; jose.macedo@ssp.gob.mx; tolin.ramos@ssp.gob.mx; jose.carlos@ssp.gob.mx; monica.pasten@ssp.gob.mx; dolores@conacyt.mx; mwinocur@conacyt.mx; eduardo.rios@inegi.org.mx; raul.sanchez@inegi.org.mx; eva.ramirez@inegi.org.mx; prosete@cdi.gob.mx; emendez@cdi.gob.mx; cristina.morales@cdi.gob.mx; plmerla@conavi.gob.mx; elopez@conavi.gob.mx; vmsantillan@conavi.gob.mx; lcastelan@conavi.gob.mx; jfranco@conavi.gob.mx; marcosburgoslegorreta@hotmail.com; ramirezbacca@yahoo.com.mx; oficinaenlace@mail.sedena.gob.mx; surbina@ceo.sagarpa.gob.mx; elisa.machuca@sagarpa.gob.mx; tania.pena@sagarpa.gob.mx; normagomez25@hotmail.com; nmlgomez@sep.gob.mx; jesucristi@hotmail.com; rynicolas@sep.gob.mx; hlira@sep.gob.mx; shoyo@sep.gob.mx; fjsalinas@sep.gob.mx; alejandro.abia@sep.gob.mx; bmontiel@salud.gob.mx; emilio.rivas.cervantes@gmail.com; adelrioz@salud.gob.mx; margarita.gutierrez@salud.gob.mx; margagtz@hotmail.com; jmendoza@sedatu.gob.mx; agcamargo@sedatu.gob.mx; atene.duran@semarnat.gob.mx; jarreola@conam.gob.mx; maricela.castillo@semarnat.gob.mx; jmonzon@semarnat.gob.mx; rosbba@conanp.gob.mx; victor.rosas01@cfe.gob.mx; jesarela.lopez@sedesol.gob.mx; aallende@sedesol.gob.mx; carolina.zamora@sedesol.gob.mx; cltoscano@fonhapo.gob.mx; juan.lopezl@sedesol.gob.mx; oscar.juarez@sedesol.gob.mx; daniela.arana@sedesol.gob.mx; jose.cortes@indesol.gob.mx; citlali.villalobos@indesol.gob.mx; eliseo.alva@indesol.gob.mx; rafael.torres@indesol.gob.mx; islas.blanca@sedesol.gob.mx; maria.campos@indesol.gob.mx; yanet.alonso@indesol.gob.mx; josej.hernandez@sedesol.gob.mx; pedro.alvaradom@ife.org.mx; mariana.mercado@ife.org.mx; javier.moctezuma@imss.gob.mx; lorena.ferrer@imss.gob.mx; alma.najera@imss.gob.mx; rosalba.ojeda@imss.gob.mx; martha.franco@imss.gob.mx; mnarvaez@issste.gob.mx; cecigar11@yahoo.com.mx; laasai@issste.gob.mx; eegarcia@issste.gob.mx; lizamacin@gmail.com; monigasca@issste.gob.mx

CC: rgvaldivia@inmujeres.gob.mx; alpineda@inmujeres.gob.mx; aaaguilera@inmujeres.gob.mx; mrodriguez@inmujeres.gob.mx; jlombana@inmujeres.gob.mx; jacuellar@inmujeres.gob.mx; mescamilla@inmujeres.gob.mx; mrcervantes@inmujeres.gob.mx

Asunto: OFICIO INMUJERES/PRESIDENCIA/DGEDE/1314/2013

Estimados/as enlaces y contactos.

Adjunto el Oficio INMUJERES/PRESIDENCIA/DGEDE/1314/2013 en el cual se envía el calendario de actividades para el registro de información de los Programas que Ejercen Recursos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

Asimismo, adjunto Oficio No. 307.-A-972 e INMUJERES/PRESIDENCIA/DGEDE/729/2013, firmado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres, para su pronta referencia.

Favor de acusar de recibo.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

México, D. F. a 20 de marzo de 2013

**CC. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, 4, 7, 27 fracción III, 107 y 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (DPEF 2013); y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como en el artículo 72, Fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) se comunican los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE EJERCEN
RECURSOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Objeto

1. El objeto de los presentes lineamientos es regular el proceso de seguimiento y de integración de los informes correspondientes a los programas que ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres, a que se refieren el artículo 24 y el Anexo 12 del DPEF 2013.

Ámbito de aplicación

2. Las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, y las entidades que tengan a su cargo los programas incluidos en el Anexo 12 del DPEF 2013, deberán observar las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos.

Disposiciones

3. La SHCP e Inmujeres deberán integrar en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), correspondientes al ejercicio fiscal de 2013, los avances financieros y programáticos de los programas del Anexo 12 del DPEF 2013, con base en la información que proporcionen las dependencias y entidades responsables de dichos programas, conforme a lo establecido en el artículo 24 del DPEF 2013.



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Página 2 de 5

4. Las dependencias y entidades que tienen a su cargo los programas referidos, deberán registrar la información sobre el avance de las metas de los indicadores, a través de sus Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP's) o equivalentes, en el Módulo de la MIR, apartado PbR-Evaluación del Desempeño, Programas Anexo 12 (Módulo), contenido en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).
5. La información relacionada con los indicadores de los programas que entreguen las dependencias y entidades a través del Módulo, deberá ser congruente con aquella que se reporte en el Módulo de la MIR, como resultado de lo dispuesto en los lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2013, emitidos mediante oficio número 419-A-13-021, de fecha 8 de febrero del presente año.
6. La información relacionada con el avance financiero de los programas del Anexo 12 del DPEF 2013, se registrará a través del Módulo de Seguimiento de Transversales.
7. Las dependencias y entidades, adicionalmente, deberán adjuntar, a través de la herramienta disponible en el Módulo, los archivos electrónicos con la información cualitativa siguiente:
 - En archivo tipo Excel (Anexo 1):
 - a) Población atendida por sexo, grupo de edad y localidad.
 - b) Criterios de selección de población atendida para la distribución de los apoyos, bienes o servicios entregados.
 - En archivo tipo Word (Anexo 2):
 - a) Definición de la población objetivo.
 - b) Diagnóstico sobre la situación.
 - c) Análisis del avance de resultados.
 - d) Análisis de brecha de género.
 - e) Explicación sobre los resultados alcanzados.
 - f) Obstáculos y oportunidades durante la operación.
 - En archivo tipo Word:
 - a) Notas adicionales.



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Página 3 de 5

En caso de que las dependencias y entidades no proporcionen la información requerida, deberán justificar las razones en los espacios correspondientes de cada formato.

8. El Inmujeres y las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto (DGPYP's) “A” y “B”, así como la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, revisarán la información registrada, y podrán emitir observaciones al respecto, de ser el caso. Dichas observaciones deberán ser atendidas por las dependencias y entidades correspondientes conforme al calendario de actividades que se presenta a continuación:

ACTIVIDAD	PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO
1. Registro de información por parte de las DGPOP's o equivalentes de las dependencias y entidades responsables.	Hasta 17 días naturales posteriores a la terminación del periodo que se informa.
2. Observaciones por parte de Inmujeres, las DGPYP's y la UPCP, en su caso.	Hasta 20 días naturales posteriores a la terminación del periodo que se informa.
3. Modificaciones por parte de las DGPOP's o equivalentes de las dependencias y entidades, en su caso.	Hasta 22 días naturales posteriores a la terminación del periodo que se informa.
4. Cierre del registro.	Hasta 1 día natural posterior a las modificaciones.
5. Cierre del proceso.	Hasta 2 días naturales posteriores al cierre del registro.

9. El Inmujeres y la SHCP, por conducto de la UPCP, cerrarán el proceso de registro y modificación de información por parte de las dependencias y entidades, a través del Módulo.
10. El Inmujeres coordinará el proceso de control de calidad de la información relacionada con el avance físico de los indicadores bajo la responsabilidad de las dependencias y entidades. La SHCP, por conducto de la UPCP, supervisará la carga de la información relacionada con el avance financiero y generará el reporte con base en la información entregada por las dependencias y entidades a través del Módulo, el cual se integrará a los Informes Trimestrales que correspondan.

Coordinación sectorial

11. En términos de lo dispuesto en los artículos 7 de la LFPRH y 7 de su Reglamento, los Oficiales Mayores o su equivalente, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como el Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Página 4 de 5

Nacional, deberán girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que al interior de sus respectivas dependencias y de las entidades bajo su coordinación sectorial, se instrumenten las medidas pertinentes para comunicar y coadyuvar al cumplimiento oportuno de la presente disposición.

Lo anterior, se hace extensivo para aquéllas unidades administrativas que, de acuerdo con sus atribuciones, realizan funciones de coordinación sectorial.

Disposiciones finales

12. La UPCP e Inmujeres podrán emitir disposiciones complementarias en materia de seguimiento e información de los programas presupuestarios contenidos en el Anexo 12 del DPEF 2013, conforme a sus respectivas atribuciones.
13. Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos, serán resueltos por la SHCP, por conducto de la UPCP, así como por Inmujeres, en el ámbito de sus respectivas competencias.
14. La UPCP e Inmujeres atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con la presente disposición, para su adecuada observancia. Cualquier duda o aclaración, será atendida por el siguiente grupo de trabajo:

NOMBRE	ÁREA / TEMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
José Luis Estrada Barranco	Integración del Informe/ SHCP	36 88 47 24	jose_estrada@hacienda.gob.mx
Susana Peña Acevedo	Integración del Informe / SHCP	36 88 47 90	susana_pena@hacienda.gob.mx
Rodrigo Valdivia Ibarra	Integración de Informe / Inmujeres	53 22 42 57	rgvaldivia@inmujeres.gob.mx
Ana Lin Aguilera Torres	Integración de Informe / Inmujeres	53 22 42 00 ext. 3024	aaaguilera@inmujeres.gob.mx
Mónica Rodríguez Jiménez	Integración de Informe / Inmujeres	53 22 42 00 ext. 3017	mrodriguez@inmujeres.gob.mx



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Oficio N° 307.-A- 0972

PRESIDENCIA
Dirección General de Evaluación y Desarrollo
Estadístico
INMUJERES/PRESIDENCIA/DGEDE/DE/0729/2013

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

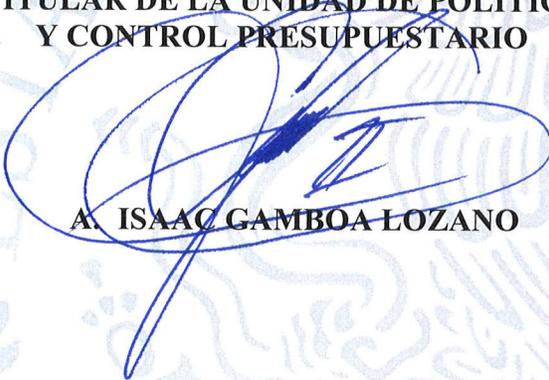
Página 5 de 5

Difusión vía electrónica

15. La presente disposición se publicará en el portal de Internet de la SHCP, en el apartado Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/sed.aspx>.

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA
Y CONTROL PRESUPUESTARIO**



A. ISAAC GAMBOA LOZANO

LA PRESIDENTA DEL INMUJERES



LORENA CRUZ SÁNCHEZ

c.c.p.- C. Fernando Galindo Favela.- Subsecretario de Egresos. SHCP.- Presente.
C. María Marcela Eternod Aramburu.- Secretaria Ejecutiva. Inmujeres.- Presente
C. María Elena Reyna Ríos.- Directora General de Programación y Presupuesto "A". SHCP.- Presente.
C. Jaime Francisco Hernández Martínez.- Director General de Programación y Presupuesto "B". SHCP.- Presente.
C. María Teresa Castro Corro.- Directora General en la UPCP.- Presente.

AIGL/MTCC/JLEB

ue

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

PRESIDENCIA

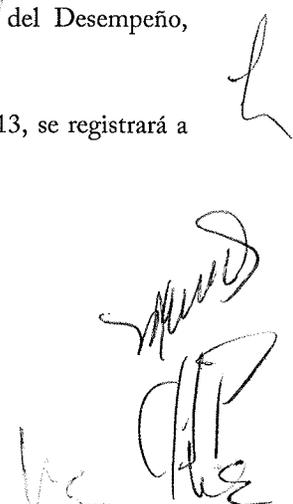
Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico
INMUJERES/PRESIDENCIA/DGEDE/1314/2013

México D.F., a 19 de junio de 2013

CC. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL
PRESENTES

Con fundamento en los artículos 2, fracciones III y VII, 8, 9 y 14, fracción VII y VIII, de la Ley de Planeación y en los “Lineamientos para el seguimiento de los programas que ejercen recursos para la igualdad entre mujeres y hombres”, emitidos conjuntamente entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), mediante oficio con números 307.-A-0972 e INMUJERES/PRESIDENCIA/DGEDE/DE/0729/2013, de fecha 20 de marzo de 2012. Y de acuerdo con el apartado de disposiciones, se comunica que:

1. La SHCP e INMUJERES deberán integrar en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), correspondientes al ejercicio fiscal de 2013, los avances financieros y programáticos de los programas del Anexo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (DPEF 2013), con base en la información que proporcionen las dependencias y entidades responsables de dichos programas, conforme a lo establecido en el artículo 24 del DPEF 2013.
2. Las dependencias y entidades que tienen a su cargo los programas referidos, deberán registrar la información sobre el avance de las metas de los indicadores, a través de sus Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP's) o equivalentes en el Módulo de la MIR, apartado PbR- Evaluación del Desempeño, Programas Anexo 12 (Módulo), contenido en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH).
3. La información relacionada con el avance financiero de los programas del Anexo 12 del DPEF 2013, se registrará a través del Módulo de Seguimiento de Transversales.
4. El proceso de registro de información y sus modificaciones, deberá ajustarse al siguiente programa:



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Actividad	Plazo para el cumplimiento
1. Registro de información por parte de las DGPOP's o equivalentes de las dependencias y entidades responsables.	Hasta 17 días naturales posteriores a la terminación del periodo que se informa.
2. Observaciones por parte de INMUJERES, las DGPyP's y la UPCP, en su caso.	Hasta 20 días naturales posteriores a la terminación del periodo que se informa.
3. Modificaciones por parte de las DGPOP's o equivalentes de las dependencias y entidades, en su caso.	Hasta 22 días naturales posteriores a la terminación del periodo que se informa.
4. Cierre del registro.	Hasta 1 día natural posterior a las modificaciones.
5. Cierre del proceso.	Hasta 2 días naturales posteriores al cierre del registro.

5. El INMUJERES atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con la presente disposición, para su adecuada observancia, en su ámbito de competencia. Cualquier duda o aclaración, será atendida por el siguiente grupo de trabajo:

NOMBRE	TEMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ana Lin Aguilera Torres	INMUJERES	53 22 42 00 Ext: 3024	aaaguilera@inmujeres.gob.mx
Mónica Rodríguez Jiménez	INMUJERES	53 22 42 00 Ext: 3017	mrodriguez@inmujeres.gob.mx

PRESIDENTA DEL INMUJERES

LORENA CRUZ SÁNCHEZ

- C.c.p. electrónica:- C. Fernando Galindo Favela.- Subsecretario de Egresos. SHCP.- Presente.
 C. María Marcela Eternod Arámburu.- Secretaria Ejecutiva. Inmujeres.- Presente
 C. María Elena Reyna Ríos.- Directora General de Programación y Presupuesto "A". SHCP.- Presente.
 C. Jaime Francisco Hernández Martínez.- Director General de Programación y Presupuesto "B". SHCP.- Presente.
 C. María Teresa Castro Corro.- Directora General en la UPCP.- Presente.

